

A.C.N. DE P.

AÑO XXII

1 de enero de 1946

NUMERO 363

Su Santidad el Papa designa treinta y dos nuevos príncipes de la Iglesia

Entre ellos los Arzobispos españoles Dr. Pla y Deniel, Dr. Parrado y García y Dr. Arce y Ochotorena

El Santo Padre ha reafirmado con los nuevos Cardenales el concepto ecuménico de nuestra Santa Madre

Su Santidad el Papa ha designado treinta y dos nuevos Cardenales. De todo el universo, en prueba de la ecumenidad de la Iglesia, figurarán desde hoy los más esclarecidos eclesiásticos en el Sacro Colegio.

Los elegidos son:

Tres españoles: el doctor Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo y Primado de España; el doctor Parrado y García, Arzobispo de Granada, y el doctor Arce y Ochotorena, Arzobispo de Tarragona.

Tres alemanes: monseñores José Frings, Arzobispo de Colonia; Clemente von Galen, Obispo de Münster, y Conrad von Preysing, Obispo de Berlín.

Un argentino: monseñor Antonio Cagiano, Obispo de Rosario de Santa Fe.

Un armenio: monseñor Gregorio Pedro XV Agagianian, Patriarca católico de los armenios de Cilicia.

Un australiano: monseñor Norman Gilroy, Arzobispo de Sydney.

Dos brasileños: monseñores Jaime de Barros Gomara, Arzobispo de San Sebastián de Río de Janeiro, y Carlos de Vasconcellos Mottas, Arzobispo de San Pablo de Brasil.

Un británico: monseñor Bernardo Griffin, Arzobispo de Westminster (Londres).

Un canadiense: monseñor Jaime MacGuigan, Arzobispo de Toronto.

Un cubano: monseñor Manuel Arteaga y Belancourt, Arzobispo de San Cristóforo de La Habana.

Un chileno: monseñor José Caro Rodríguez, Arzobispo de Santiago de Chile.

Un chino: el padre Tomás Tien, Vicario apostólico de Tsing-Tao.

Tres franceses: monseñores Pedro Petit de Julleville, Arzobispo de Ruán; Emilio Roeques, Arzobispo de Rennes, y Julio Saliege, Arzobispo de Tolosa.

Un húngaro: monseñor José Mindszenty, Arzobispo de Estrigonia (Estergo) y Primado de Hungría.

Cuatro italianos: monseñores Benedito Aloisi Masella, Arzobispo titular de Cesarea de Mauritania, Nuncio en Brasil; José Bruno, secretario de la Sagrada Congregación del Consejo; Clemente Micara, Arzobispo titular de Apamea y Nuncio apostólico en Bélgica y Luxemburgo, y Ernesto Ruffini, Arzobispo de Palermo.

Un neerlandés: monseñor Juan de Jong, Arzobispo de Utrecht.

Cuatro norteamericanos: monseñores Juan Glennon, Arzobispo de San Luis del Misuri; Eduardo Mooney, Arzobispo de Detroit; Francisco Spellman, Arzobispo de Nueva York, y Samuel Strich, Arzobispo de Chicago.

Un peruano: monseñor Juan Guevara, Arzobispo de Cimarvi.

Un polaco: monseñor Adán Esteban Sapieha, Arzobispo de Cracovia.

Un portugués: monseñor Teodosio Clemente de Gouveia, Arzobispo de Lorenzo Marques.

Contando los cuatro recién nombrados, el número de purpurados italianos será de 28, de un total de 70.

Pedimos al Señor ilumine a los nuevos príncipes de la Iglesia universal en su difícil misión de ayudar al Santo Padre en su sublime misión de paz.

Los nuevos Cardenales españoles

El doctor don Enrique Pla y Deniel, nacido en Barcelona el 19 de diciembre de 1876, fué ordenado sacerdote en Roma el 15 de julio de 1900 y consagrado Obispo en Barcelona el 8 de junio de 1919. Desempeñó la diócesis de Avila desde esa fecha hasta 1935, en que fué nombrado Obispo de Salamanca, cuya diócesis rigió hasta noviembre de 1941, en que fué designado Arzobispo Primado de Toledo.

Desde marzo de 1942, en que tomó posesión de la silla primada, el Arzobispo Pla y Deniel ha regido con extraordinario celo y prudencia los destinos de la Iglesia en España.

Su Eminencia el doctor Pla fué paternal pastor del Centro de Propagandistas en Salamanca y ahora lo es del de Toledo. A nuestro Presidente le honró con el doble nombramiento personal y como Presidente de una organización nacional adherida, en el seno de la Junta Técnica de Acción Católica. Recientemente aprobó y bendijo la Campaña de la Plegaria Nacional a la Santísima Virgen, emprendida por la A. C. N. de P.

El doctor don Agustín Parrado y García, Arzobispo de Granada, tiene en la actualidad setenta y un años de edad y es natural de Fuensaldaña (Valladolid). En 1895 fué ordenado sacerdote. En 1898 recibió el grado de licenciado

en Sagrada Teología y en 1903 el doctorado de la expresada disciplina. Ocupó el cargo de secretario de Cámara y Gobierno del Obispado de Astorga, y en 1907 fué nombrado, mediante oposición, canónigo de la catedral. Pasó después a Salamanca, donde ocupó la secretaría de cámara de la diócesis, y en 1925 fué nombrado Obispo de Palencia, diócesis que rigió con gran acierto durante nueve años.

En 4 de abril de 1934 fué promovido a la sede metropolitana de Granada.

Siendo Obispo de Palencia, en compañía de nuestro antiguo Presidente don Angel Herrera y de nuestro actual Presidente bajó hasta Bilbao para imponer en la capital vizcaína las insignias de los propagandistas de aquel Centro, a quienes dirigió una conmovedora plática. En nuestro boletín quedaron consignados con fotografías y amplias informaciones estos solemnes actos. Como Arzobispo de Granada se ha preocupado de modo especial de nuestro Centro de Propagandistas, al que, para demostrarle su paterno interés, ha concedido alojamiento en el propio palacio arzobispal.

* * *

El doctor Arce y Ochotorena, Arzobispo de Tarragona, nació en Ororbia (Navarra) el 18 de agosto de 1879. Cursó sus estudios eclesiásticos en los seminarios de Pamplona y aragoza y en la Universidad Gregoriana de Roma. En 5 de febrero de 1929 fué exaltado a la sede episcopal de Zamora.

Después de iniciado el Alzamiento fué designado para la diócesis de Oviedo, en la que permaneció hasta abril de 1944.

Hace dos años fué nombrado para la sede arzobispal de Tarragona.

El nuevo Cardenal del Sacro Colegio es doctor en Sagrada Teología por el seminario de Zaragoza, doctor en Filosofía y Derecho Canónico por la Universidad Gregoriana de Roma.

Siendo Obispo de Oviedo tuteló paternalmente al Centro de Propagandistas, y en la última imposición de insignias de los Centros de Gijón y de la capital asturiana, que se realizó en Covadonga, fué el Prelado oficiante. De aquella solemnidad todavía recordarán nuestros lectores, porque se publicó amplia información en nuestro boletín. En

Actividades de los Centros

ALCOY

El nuevo curso se inició con muy buenos propósitos, que Dios haga se conviertan en realidades.

Los primeros Círculos de Estudios se dedicaron a comentar las conclusiones de la Asamblea de Loyola, recoger las inspiraciones de la misma y trazar el plan de este año. Se adoptó un temario general sobre justicia social, distribuyendo las ponencias entre todos los propagandistas.

El día de la fiesta de Cristo Rey se celebró en el teatro de los padres Salesianos el acto de inauguración del curso de Acción Católica, en el que tomaron parte las cuatro Ramas de las tres parroquias locales, y en representación de la de Hombres los propagandistas Giner y el secretario.

Los Círculos se están desarrollando según el plan previsto, habiendo comenzado los temas Moya, que habló sobre el "Derecho de propiedad" en una disertación interesantísima. Estudió primeramente el concepto de propiedad en sentido etimológico y jurídico, aduciendo ejemplos del que figura en las partidas.

Hace un detallado análisis histórico de la evolución de la propiedad y pasa después a inquirir los fundamentos de la misma, refutando las teorías negativas del socialismo agrario, colectivismo y comunismo. Recorre los escritos patristicos referentes al tema, para deducir el carácter social de la propiedad en contra de quienes, al afirmar que es natural, sagrada e intangible, pretenden ponerla al abrigo de toda reforma, aun cuando ésta cediese en favor de los más necesitados.

Discute los títulos justificativos de la propiedad, discerniendo los legítimos de los que no lo son y distinguiendo entre el derecho a la propiedad y el derecho de propiedad, innato el primero en el hombre, como don de Dios y diferenciado después de la caída como propiedad privada, que introdujo el derecho de gentes, formado por las conclusiones directas del derecho natural. Infiere de aquí que la propiedad en sí no es de derecho positivo, sino su regulación normativa. "Dios confirió, según San Agustín, al género humano muchos derechos, pero éstos están sometidos a la inspección del Estado." Esta afirmación presagia la función social de la propiedad. La fundamenta después en la doctrina tomista, que considera natural, no absoluto como el de Dios, sino participada, el dominio del hombre sobre las cosas inferiores por la supremacía que ejerce sobre ellas, distinguiendo entre la comunidad de bienes y la propiedad privada, viniendo a parar en las obligaciones sociales de aquélla y concluyendo que el derecho adquirido de propiedad es legítimo al encarnar aquél otro derecho a la propiedad que Dios nos

la actualidad ha manifestado a nuestro Presidente su deseo de que los Propagandistas de Tarragona logren organizarse.

* * *

Españoles son ahora, pues, cuatro Cardenales del Sacro Colegio, ya que, además de los tres nombrados últimamente, lo era ya el eminentísimo y reverendísimo señor don Pedro Segura, que regenta la diócesis de Sevilla.

otorgó, que no puede ninguna autoridad humana suprimirlo sin vulnerar aquella legitimidad y que solamente, según Garriguet, podría abolirse, pero ello mediante un pacto que no obligaría más que a los contratantes y no a sus hijos.

Pasa a inquirir la naturaleza del derecho de propiedad, señalando sus principales caracteres, de ser desigual cuantitativamente, exclusivo, estable y transmisible. Sintetiza admirablemente la doctrina escolástica y señala dos caminos a la solución del problema social: la caridad cristiana y la intervención estatal.

Desarrolla la doctrina social católica que los últimos Papas, especialmente Pío XI y Pío XII, han expuesto en sus admirables encíclicas y discursos y fija por medio de sus textos la función social de la propiedad, a la que tendremos que dar todo su valor si queremos que haya paz verdadera en este mundo.

GRANADA

Al iniciarse el curso celebró la vigilia de Cristo Rey este Centro. Ha comenzado el Círculo de Estudios a estudiar con gran cariño el siguiente temario:

1. "Las obras misionales pontificias", por el padre Cologan, S. J.
2. "El problema religioso judío", por el padre Laraña.
3. "Las misiones católicas en China", por el religioso chino padre Tehé, S. J.
4. "Las actuales misiones españolas en el mundo", por el padre Arredondo, S. J.
5. "Misiones de la Compañía de Jesús en los diversos continentes", por el padre Huellín, S. J.
6. "Historia misional de España", por Moreno Casado.

En la segunda parte del curso se estudiará el problema social.

ONTENIENTE

Se han celebrado cuatro Círculos de Estudios: el primero, destinado a dar cuenta detallada de la última Asamblea de Loyola, siendo ponente el secretario. Y el segundo, tercero y cuarto Círculos, destinados a estudiar y comentar las directrices de Pío XII sobre el nuevo orden internacional: la obra del Cardenal Gomá, Primado de España, especialmente la titulada "Los evangelios comentados", y organización práctica de la fiesta de caridad con motivo de la celebración de la festividad de la Patrona, la Inmaculada, en la que se repartieron 400 raciones a otras tantas familias necesitadas y se costearon cuatro equipos completos para recién nacidas, a quienes en bautizo solemne se les impuso el nombre de Concepción, invirtiendo en todo ello la cantidad de 7.000 pesetas, conseguidas de la subvención del Ayuntamiento y aportaciones individuales.

Los ponentes en los tres últimos Círculos de Estudios han sido don Pedro Sols y don José Gironés.

La actividad del Centro, por lo que a actuación práctica se refiere, va a ceñirse exclusivamente a partir de la fecha a la organización del segundo centenario de la proclamación de la Inmaculada Concepción de la Virgen María como Patrona de aquella ciudad, que tendrá lugar el próximo mes de mayo, para cuya fecha se inaugurarán,

Tonsura de Aparici

El día 22 de diciembre, en el Seminario conciliar de Madrid-Alcalá, ha recibido la primera clerical tonsura, administrada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la diócesis, don Leopoldo Eijo y Garay, nuestro queridísimo compañero y antiguo presidente nacional de los Jóvenes de Acción Católica Manolo Aparici.

Con este motivo se reunió en su casa el Consejo Superior, decanos y personal que trabaja o hace tiempo que lo ha hecho en la Acción Católica.

La ceremonia fué tomada, en su mayor parte, por documentales de No-Do, particularmente el instante en que Manolo Aparici inclina la cabeza ante el pastor de la diócesis para deponer sus cabellos en señal de renuncia a las vanidades del mundo.

Manuel Aparici pertenece al Centro de Madrid de la A. C. N. de P. Recibió la insignia de numerario en la vigésimosexta imposición general, celebrada en la Casa de San Pablo, de manos del reverendo don Benjamín Arribas, Obispo hoy de Oviedo, que actuaba en representación del Prelado de Madrid-Alcalá. Compañeros de promoción de Aparici son el actual ministro de Educación, señor Ibáñez Martín; don Pedro Cantero, don Ignacio Zulueta, el subsecretario de Educación Popular, Luis Ortiz Muñoz, y Luis Montes.

Pedimos al Señor que pronto sean sus manos consagradas para poder recibir sus bendiciones sacerdotales y contar con un nuevo consiliario en la Acción Católica.

Premio Bofarull 1946

El premio Manuel de Bofarull 1946 concederá dos mil pesetas al mejor trabajo que se presente sobre "Coincidencias fundamentales en el pensamiento políticocatólico español en el siglo XIX" (Balme, Donoso, Aparisi, Cánovas, Mella, Maura, Menéndez y Pelayo...).

Podrán concurrir a este premio cualesquiera personas. Sus trabajos se presentarán en la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (Casa de San Pablo, Alfonso XI, número 4, cuarto izquierdo) antes de las ocho de la noche del 30 de noviembre de 1946. El jurado del premio otorgará éste en primer lugar de enero de 1947, y la concesión se hará pública por la prensa y radio.

El jurado podrá acordar la publicación del trabajo premiado en forma de libro, del que se darán ejemplares en número suficiente al autor.

Todos cuantos deseen aclaraciones sobre las bases del presente concurso podrán solicitarlas dirigiéndose a la secretaria general de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, en las señas arriba mencionadas.

Dios mediante, el altar mayor de la iglesia arciprestal, con diecinueve pinturas del insigne don José Segrelles, y la casa de ejercicios espirituales, de que ya se dió cuenta en la última asamblea. Correrá asimismo bajo la dirección de los propagandistas la edición de una revista extraordinaria, que deseamos llegue a ser una magnífica expresión históricoartístico-literaria de la devoción mariana de esta ciudad.

Vitoria estudiará "La transformación de la empresa"

Temario para los Círculos de Estudios durante el curso 1945-46

TEMAS SOCIALES

1. Síntesis del temario sobre el problema social: Liberalismo, Comunismo, Totalitarismo.
2. Transformación económica de la empresa.
3. Transformación social de la empresa.
4. Transformación moral de la empresa.
5. Transformación jurídica de la empresa.
6. Participación del trabajo en la vida nacional.

TEMAS POLITICOS

7. Libertad política.
8. La democracia.
9. Representación proporcional.
10. Sistemas corporativos.

TEMA PARA REALIZACIONES

PRACTICAS

11. La vivienda en su aspecto económico.
12. La vivienda en su aspecto jurídico.
13. La vivienda en su aspecto moral y sanitario.

El Centro de Segovia estudia un temario sobre problemas sociales aplicados a su provincia

Tema 1.º El obrero de la ciudad. Salario insuficiente.—Los empleados modestos. Dependientes, conserjes, etc. Los subsidios.—El trabajo en la mujer.—El trabajo de los menores.—Legislación. Ponente, don Ricardo de Cáceres.

Tema 2.º El problema de la vivienda en las clases modestas. Obreros y empleados.—El ideal: cada obrero, propietario de su casa.—Disposiciones del Estado y soluciones presentadas a este problema.—Labor de los Ayuntamientos y de las empresas privadas. Ponente, don Alejandro Barahona López.

Tema 3.º El problema de la educación de las clases modestas, especialmente en los obreros. Menos bachilleres y más operarios especializados.—Técnicos y artesanos.—El obrero después del trabajo. Divergencias y deportes. Vacaciones retribuidas.—Legislación. Ponente, don Luis Felipe de Peñalosa.

Tema 4.º La lucha de clases. Solución liberal, que conduce a la esclavitud del obrero en beneficio del patrono. Solución socialista, que conduce a la pérdida de la libertad en beneficio del Estado. Solución católica. Ponente, don José Gutiérrez Rojero.

Tema 5.º Los sindicatos obreros. Distintos sistemas de sindicación. In-

convenientes y ventajas de cada uno.—Los antiguos gremios y los modernos sindicatos.—Legislación. Ponente, don Andrés Arahuetes Cuadrado.

Tema 6.º El obrero del campo.—Distintas clases de obreros campesinos: fijos y eventuales.—El problema en la provincia de Segovia.—Zonas diferenciadas.—Agricultores y pastores.—La colonia como tránsito del obrerismo hacia la propiedad.—Legislación. Ponente, don Agustín Merino Pascual.

Tema 7.º La redistribución de la propiedad.—Latifundio y minifundio. Relatividad de ambas palabras.—Graves perjuicios de los grandes arrendatarios.—Ventajas del cultivo directo y personal de la tierra.—Acceso a la propiedad de los colonos y obreros del campo. ¿Es beneficioso extinguir totalmente el sistema de colonia?—Legislación. Ponente, don Agustín Merino Pascual.

Tema 8.º Los problemas del pequeño agricultor.—El patrimonio familiar.—La creación de una clase fuerte de pequeños propietarios rurales, vallada contra el socialismo o comunismo.—Legislación. Ponente, don Antonio Ubiillos.

Tema 9.º La piedad en la clase obrera. Situación en Segovia (ciudad) y en Segovia (provincia).—Cómo atraer al obrero hacia la Iglesia. Ponente, don Francisco Martín Gómez.

Tema 10. Estudio del Fuero del Trabajo.—Somera mente, de los distintos planes sociales extranjeros (Beveridge, etc.). Ponente, don David Herrero Lozano.

Como complemento, se formularán por el Círculo unas conclusiones respecto a la situación del problema social en Segovia, con índices comparativos de los medios de vida (jornales, subsidios y otros ingresos habituales) y del coste de la misma. Interesa averiguar los salarios corrientes en el mercado de trabajo, el coste de viviendas, subsistencias, racionamientos, ropas, etc. Los asistentes al Círculo aportarán el mayor número de datos posible no sólo cuando expongan el tema señalado a cada uno, sino también cuando se trate de comentar el tema o temas encargados a otro de los circuilistas.

Temarios de Bilbao, Cádiz y Vigo

BILBAO

Temario del Círculo de Estudios en el presente curso:

Cuestiones previas.—Competencia de la Iglesia en las materias económico-sociales y en las que se refieren al orden internacional. Si hay una doctrina católica económico-social, y lo mismo referente al orden internacional.

Organización económico-social.—Derecho de propiedad; objeto, fundamento, límites. Propiedad inmueble. La herencia.

La empresa: su dirección. Capitalismo. Nacionalización.

Sindicatos y corporaciones.

Distribución de la renta.—Justicia conmutativa, distributiva y social. Caridad. Justicia y caridad.

Renta agrícola. El asalariado. Regímenes de coparticipación y accionamiento. La imposición fiscal.

Redención del proletariado.—Seguridad económica. Paro y crisis. Seguridad social. Previsión, habitación, educación.

Orden internacional.—La unidad internacional y las variedades nacionales. Justicia internacional y caridad internacional. La riqueza mundial.

La guerra. La guerra total. La ocupación.

Los fundamentos de la paz, del orden internacional y del orden nuevo. Las naciones. Las minorías nacionales. El desarme, las instituciones de conciliación internacional y los tratados.

La actuación de Su Santidad en relación con la guerra y con la paz.

Nota bibliográfica.—1.º Documentos pontificios: en "Direcciones pontificias", del padre Azpiazu, y "Doctrina socialcatólica", de Martín Artajo y Cuervo.

2.º Doctrinas de escuela: en el "Código social y Código de moral internacional", de la Unión Internacional de Estudios Sociales de Malinas.

3.º Obras más asequibles de comen-

tario: "Sociología", de Llovera; la enciclica "Quadragesimo anno", del padre Azpiazu, y el boletín de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas.

4.º Textos sobre Pío XII: los tres manuales editados por la Acción Católica sobre biografía, caridad y paz.

CADIZ

"La vida a la luz del Evangelio"

El Centro de Cádiz estudiará durante el presente curso, en su Círculo de Estudios, con arreglo al siguiente temario:

1. Concepto pagano y concepto cristiano de la vida. Ponente, don Augusto Conte Lacave.

2. Vida natural y vida sobrenatural. Ponente, don Guillermo Perea.

3. Vida interior y vida exterior. Ponente, don Guillermo Piñero.

4. Vida contemplativa y vida activa. Ponente, don José María Solá.

5. Vida individual y vida colectiva. Ponente, don Francisco Padín.

6. Vida familiar. Ponente, don Francisco Echagüe.

7. Vida social. Ponente, don José Antonio Pérez.

8. Vida apostólica. Ponente, don Francisco Cereceda.

9. Cristo, autor de la vida. Ponente, don José Núñez Palomino.

10. El Evangelio, código de vida. Ponente, don Víctor Cano Rubio.

11. El trabajo, medio de vida. Ponente, don Rogelio Hernández.

12. Nuestra actitud ante la vida. (Conclusiones). Ponente, don José María Pemán.

Texto básico: la obra del mismo título, original de monseñor Luis Civardi, editada por Luis Gili. Barcelona, 1944.

VIGO

El Centro de Vigo dedica la primera parte del curso al estudio de la Pa-

trología, de cuyo programa van ya expuestos los cinco primeros temas:

1. Introducción al estudio de los Santos Padres. Don Arturo Cal.

2. Apologistas del siglo II y literatura antigónica. Segundo. Carrera.

3. Escritores orientales del siglo III: Orígenes. Julio Alonso.

4. Escritores occidentales: Tertuliano. Jaime Isla.

5. Escritores occidentales del siglo III: San Cipriano. Lactancio. Miguel Hoyos de Castro.

6. Siglo IV: Herejías y Catequesis. Miguel Hoyos de Castro.

7. Siglo IV. Las grandes figuras: San Juan Crisóstomo, San Jerónimo, San Ambrosio. Señor Rollán.

8. La figura genial de San Agustín. Tomás Santoro.

9. Resumen. Influencia de los Santos Padres en la doctrina tomista.

En la segunda parte del curso, el Centro estudiará la doctrina pontificia de Pío XII, según programa que oportunamente se dará.

LINEAS FUNDAMENTALES DE LA POLITICA CANOVISTA

Por LUIS DIEZ DEL CORRAL

Por la extensión del tema, el señor Díez del Corral lo desarrolló en dos reuniones del Círculo de Estudios. Cuanto dijo en la primera lo hemos publicado en el número 362 de este *BOLETIN*. En la segunda sesión terminó de exponer el tema en la siguiente forma:

I

Recapitulación

El jueves pasado nos ocupamos en primer lugar de una serie de cuestiones previas, necesarias para abordar de forma debida el pensamiento político de Cánovas, y tratamos de encajarlo luego en su lugar correspondiente dentro del panorama político decimonono. Apuntábamos las ventajas que nuestra actual situación histórica nos proporciona, después de las dos grandes guerras mundiales que nos separan de la centuria pasada, para contemplarla con más honda perspectiva histórica y una visión más de conjunto, que no por ello priva de problematidad viva a los acontecimientos decimononos, sino que se concierta con un interés concreto por descubrir en nuestro inmediato pasado las raíces de nuestra apremiante actualidad.

Indicábamos cómo el arranque de nuestra interrogadora actitud actual frente al pasado siglo sitúa automáticamente a éste bajo luces nuevas que hacen destacar en él elementos antes escasamente considerados; así, limitándonos al tema que nos interesa, una serie de pensadores políticos injertos en gobernantes, que no hace mucho aparecían pospuestos y olvidados tras la serie de pensadores políticos más simplistas, brillantes y teóricos—que va desde Benjamín Constant hasta Kelsen—, cobraba hoy en día indudable importancia para el investigador de la historia de las ideas políticas.

Son pensadores políticos—decíamos—mixtos de políticos prácticos, lo que da a sus ideas una flexibilidad obligada, rayana acaso, algunas veces, en compromisos incoherentes, pero que al mismo tiempo les otorga una amplitud, un sentido de la realidad y de la responsabilidad que no pueden menos de estimarse ejemplares en posteriores épocas sectarias. A este tipo de pensadores políticos pertenece don Antonio Cánovas del Castillo.

Poníamos de relieve su alta calidad intelectual, al mismo tiempo que su prudencia innata, que le llevaba a templar siempre el rigor lógico de los conceptos para amoldarlos a la realidad, cuyo contraste, siempre forzoso para todo pensador, lo es particularmente para el político. El posibilismo canovista—tan criticado a veces—denótase no sólo hábil y provechoso en la práctica, sino montado en una serie de intuiciones sobre la realidad de la historia y de la sociedad que hoy día tienen evidente paralelo en las más rigurosas y actuales tendencias científicas.

Rápidamente situábamos el pensamiento canovista en su lugar histórico, determinado por el cruce de las coordenadas, que representan, respectivamente, el desarrollo temporal y el nivel del tiem-

po, exponiendo, al efecto, su entronque doctrinario y su parangón con la serie de figuras eminentes en la política de su época. A continuación entrábamos en la descripción general del pensamiento canovista, señalando su ámbito extenso al mismo tiempo que sus internas limitaciones; su ambición impuesta por las necesidades imperiosas del quehacer político, si se han de esclarecer sus supuestos fundamentales, al mismo tiempo que sus deficiencias—más o menos conscientes—, consecuencia inevitable de tal objetivo político. De las ideas pasábamos al temple, por llamarlo así, de la política canovista, que también en este terreno trataba de conciliar las actitudes extremas: el optimismo y el pesimismo, señalando de todas suertes a aquél como el enemigo máximo.

La última parte de nuestras conversaciones estuvo dedicada a desentrañar la raíz religiosa del pensamiento canovista, que acaso no haya sido puesta de relieve de manera suficiente. El problema clave—decíamos—de todos los planteados al mundo contemporáneo es para Cánovas el hecho del apartamiento creciente de la sociedad respecto de las creencias cristianas. Sin ellas no resulta posible mantener la estructura social. Las ideas claves del régimen liberal carecen de soporte, según nuestro político, si se les priva del religioso. En este sentido nos detuvimos algún tanto en el análisis de los conceptos de libertad y de progreso hecho por Cánovas con el fin de descubrir su raigambre católica.

A continuación tocamos el problema del sentido político, condicionado, con que Cánovas abordaba esta cuestión religiosa, haciendo una breve exposición de coincidencias y discrepancias entre el pensamiento de Cánovas y el de Donoso. El problema político religioso no lo plantea el primero en el terreno de la teología política, sino, como él dice, sin salirse de los límites de la sociología. Insistíamos, para comprender esta actitud canovista, sobre el oscuro panorama intelectual de la Europa de su tiempo y sobre la necesidad imperiosamente sentida por nuestro político de dar las más amplias y rápidas bases a su obra. Con este objeto Cánovas pretendía distinguir el orden práctico del teórico, para poner así los principios tradicionales del orden social a salvo de incertidumbres especulativas. En este orden de cosas se denotaba un lejano influjo de Kant, pero admitido por Cánovas—decíamos—de manera sólo tácita y condicionada. Por eso terminábamos poniendo de relieve las insuficiencias que el sistema moral del filósofo teutón presentaba para Cánovas y su creencia en que la moral y, en definitiva, la política han de tener sus cimientos en la religión revelada.

II

La nación, clave de la doctrina política canovista

Tras la introducción, el emplazamiento histórico y el primer análisis general del pensamiento canovista, entramos hoy, con toda la brevedad que imponen los límites temporales de estas conversaciones, en el examen de las líneas fun-

damentales de la doctrina política de Cánovas.

Concepto clave de toda ella es el de nación, que ya había desempeñado un papel fundamental en el liberalismo español, acaso superior en ciertos aspectos al que tuviera en otras corrientes liberales extranjeras. En la doctrina canovista es un concepto central el de nación, que aparece proyectado tanto en el orden de la política constitucional como en el de la exterior, social, económica, etc. La comprensión del conjunto de ideas políticas canovistas tiene que hacerse partiendo de ese concepto; pero, al mismo tiempo, por desempeñar tan universal cometido, es preciso tener en cuenta anticipada y provisionalmente, en líneas generales, el conjunto de la doctrina política canovista para poner de relieve en sus distintas dimensiones y enlaces el concepto de nación. Sólo así puede evitarse la crítica ligera de que frecuentemente ha sido objeto.

El concepto político de nación es muy ambiguo y desempeña papeles tácticos muy distintos y aun contradictorios a lo largo de la pasada centuria. Cuando en visperas de la Revolución, Sièyes condensó en una fórmula contundente las aspiraciones de la burguesía dispuesta a hacerse con el poder, identificando al "Tiers Etat" con la nación, el concepto de nación tenía un sentido innovador, revolucionario, radicalmente distinto al que adquiriría después en manos de los políticos conservadores de los siglos XIX y XX. Con la Revolución francesa la idea de nación se carga de sentido actualista, informe, constituyente, que lo hará difícilmente penetrable, al menos en el país vecino, por las tendencias historicistas características de la primera mitad del siglo. En España, aunque no existían las bases teóricas que montara la ilustración francesa para potenciar revolucionariamente el concepto de nación, existió algo acaso más peligroso: el fenómeno decisivo que fué el levantamiento de toda una nación de manera espontánea e inorganizada, fenómeno que pesará con sus consecuencias políticas a lo largo de toda la centuria española. Los legisladores de Cádiz no sólo tuvieron presente en sus tareas los modelos constitucionales galos, sino la inmediata realidad política española. En la proclamación del principio de la soberanía nacional se esconde en buena parte el reconocimiento de un hecho palmario: el levantamiento espontáneo de la nación española. Dentro del pueblo alzado en armas habían desaparecido las distinciones de rangos y categorías, la estructura social casi por entero. "Toda la nación—escribe Donoso—era pueblo, y todas las clases sociales habían ido a perderse como los arroyos en el mar." Esa experiencia quedará muy viva en la memoria de los españoles; tras el concepto vago y abstracto de soberanía nacional, buena parte de los liberales verá a lo largo del siglo la imagen persistente, llena de colorido, espontaneidad y simpatía del alzamiento popular de 1812.

Sin embargo, los liberales de sentido conservador tratarían de elaborar un concepto de nación que pudiera servir

de base para sus propósitos moderados. Como reacción contra el principio de la soberanía nacional revolucionaria la Restauración había proclamado el principio monárquico, al amparo del cual los políticos franceses de la época habían dado desarrollo a las instituciones liberales. Mas el auge de tales instituciones suponía una necesaria merma en la hegemonía de aquel principio monárquico e implicaba su transacción con un principio distinto: el de la soberanía popular sobre bases más o menos comprometidas y artificiosas.

La historia política española ofrecería mejor terreno para que se concertara tal dualismo. En Francia el absolutismo había construido teórica y prácticamente un Estado en que todo había sido sacrificado a la unidad, y al que repelía la admisión de todo dualismo. En España el absolutismo monárquico, menos fuerte que el del resto de la Europa continental, no había destruido por completo bajo la férula de la unidad estatal la estructura dualista del "rex" y "regnum", y al levantarse la capa externa del absolutismo quedaba al descubierto la osamenta de la antigua estructura política. El típico dualismo político de la Edad Media podía engarzarse así, en cierto modo, con las nuevas ideas liberales. Tal enlace se patentizaba en el Estatuto Real. La Corona no concede, como sucede con la Carta francesa, la constitución de un nuevo organismo representativo, que ponga en ejercicio determinadas facultades otorgadas. A diferencia de las Cámaras francesas, las Cortes españolas del Estatuto no tienen su origen en el rey; éste las encuentra formadas por el curso del tiempo y no hace, al convocarlas, más que reconocer un poder político ya existente, sólo que en suspenso por el desuso, y al reorganizarlas se limita a adaptar a las circunstancias cambiantes algo cuya esencia permanece.

El moderno dualismo de poder regio y representación popular aparece así relativizado en España por la conjugada contraposición tradicional de Rey y Cortes, por encima de la cual se encuentra el trasfondo unitario del suceder histórico, de cuyo seno han surgido de manera gemela ambas instituciones. La nación española, como entidad histórica, es el "tertius" superior que resuelve la antinomia planteada ante los liberales conservadores. Y ello será tanto más factible cuanto más historicificado se encuentre el concepto de nación; es decir, cuanto más arraigado se halle en el pasado su estructura actual y más relativizada se encuentren sus internas tensiones.

Este es, justamente, el decidido propósito canovista: historicificar hasta el máximo el concepto de nación.

Como consecuente reacción contra las tesis simplistas revolucionarias basadas en una actitud racionalista a ultranza, los políticos conservadores del siglo XIX volverían sus ojos a las realidades de la sociedad y de la historia, para descubrir sus medidas y necesidades peculiares y deducir de ellas su propia razón, contrapuesta a los abstractos postulados innovadores. Las vías y los frutos de tal actitud historicista en los políticos conservadores decimonónicos se diferencian bastante de unos a otros, pero nos llevaría demasiado lejos tratar tal cuestión, en especial la interna implicación de historiografía y política, a la que está dedicado un capítulo especial de nuestro "Liberalismo doctrinario". En cuanto a Cánovas, la vocación de historiador era tan fuerte que confesará a Benoist ha-

ber ido por la historia a la política. Mas lo cierto es que sus trabajos históricos están presididos por una evidente preocupación política, cosa que conviene tener muy presente para enjuiciar su obra como historiador, y que no debe considerarse como demérito de aquélla. El rigor que consigo mismo tenía en ese punto bien claro se muestra en el afán que manifiesta por corregirse y superarse. Pero siempre su visión de la historia estará determinada desde la inmediata realidad política.

Patente queda esa tendencia historicista desde un punto de vista político en lo que respecta al concepto de nación. La meta que Cánovas persigue es, como se ha dicho, historicificar sus elementos, relativizar las contraposiciones vivas y terminantes en la nación actual sobre el fondo flúido y definitivo del pasado; pero lo curioso es que, para saturarse de historia, la nación se hunde tanto en el seno de los tiempos que pierde buena parte de esa perspectiva concreta en que lo histórico consiste. Los elementos históricos de la nación pierden auténtica historicidad y se abstraen y generalizan al servicio de la finalidad política. Así, buscando profundos antecedentes al fenómeno de la nacionalidad, Cánovas no tendrá reparo en equipararla a la "polis". Incluso los imperios históricos del Asia o los de Moctezuma y Atahualpa, "bien que inferiores—afirma Cánovas—, imperfectos, rudimentarios, naciones eran".

Tratase con tales comparaciones de ganar raigambre y permanencia para la nación, pero precisamente debilitanse así sus características diferenciales como fenómeno histórico concreto, y pierde vigor y tensión, propiedades que pudieran haber tenido empleo directo en la política de su tiempo. En relación con esta lejana proyección del fenómeno nacional en las oscuridades de la historia se encuentra la acentuación en el mismo de los rasgos que denotan nacimiento espontáneo, pausada modelación del tiempo, determinación incluso natural del fenómeno, sobre los que en él significan impulso reflexivo, caracterización cultural, finalidad unificadora, empresa, en una palabra. Las críticas por esta acentuación retrospectiva del concepto de nación hecho por Cánovas han sido frecuentes y hasta cierto punto justificadas, pero de todas formas no debe perderse de vista el marco concreto de su época y las finalidades perseguidas por la construcción doctrinal de Cánovas, para enjuiciarla con objetividad.

En primer lugar, tal configuración del concepto de nación se hace por Cánovas de una manera consciente y reflexiva. Cuando en 1882 Renan publica su opúsculo *Qu'est-ce que c'est qu'une nation?*, donde aparece la conocida tesis actualista de la nación como plebiscito cotidiano, la reacción de Cánovas no se hace esperar y es terminante. "La nación no es, ni será nunca—afirma Cánovas en el discurso del Ateneo de 1882—, cual se procura, no sin error también, que lo sean las formas políticas o sistemas de gobierno, mucho más accidentales de todos modos, el producto de un plebiscito diario, ni obra del asentimiento, constantemente ratificado por todos sus miembros a que continúe la vida común. No; el vínculo de nacionalidad que sujeta y conserva las naciones es por su naturaleza indisoluble. Para que así lo fuera, necesitaríase que de hecho se determinase una nacionalidad al suicidio, no menos ilícito e inmoral en las grandes y necesarias agrupaciones históricas que en los pasajeros individuos."

Con su sentido concretamente político, Cánovas percibe en las ideas de Renán las repercusiones políticas que pueden tener en el marco concreto de su época y de su país. En la España de su tiempo, tras los años desquiciados que han seguido a la revolución septembrina, casi todo lo que sea poner el acento en la actualidad de la nación es facilitar su ruina, prepararla al suicidio, como hipotéticamente reza el texto. La España decimonónica ha estado sometida a agitación constante por ese motor insaciable de la soberanía nacional, ese motor heróicamente febril a principios de siglo, según antes se indicaba, y siempre dispuesto a ponerse en marcha. En su país, bajo su horizonte histórico, Cánovas cree que no puede ponerse el centro de gravedad de la nación sobre el presente, sino llevarlo hacia atrás para hacer así más estable, más preformada la actualidad. Se perderá acaso en posibilidades de desarrollo, en fervor político, en capacidad expansiva, pero la reciente historia española ha dado la razón al pensamiento canovista de que la estabilidad es la más urgente y la más difícil de todas las necesidades de la política española.

Así, con insistente empeño, Cánovas acentuará la formación natural, sobrehumana en ciertos aspectos, de la nación: "Las naciones, fábricas lentas y sucesivas de la Historia, nacen de una aglomeración arbitraria o violenta, la cual poco a poco se va solidificando y hasta fundiendo al calor del orden, de la disciplina, de los hábitos correlativos de obediencia y mando, que el tiempo hace instintivos, espontáneos y como naturales." Sobre estas características destacará Cánovas otras de orden sobrenatural: "El carácter nacional en que está y se cifra la realidad de cada una de las grandes agrupaciones y asociaciones de hombres que se llaman naciones es providencial, lentísima y generalmente perpetua obra que elaboran los siglos, mediante combinaciones topográficas, técnicas, económicas y políticas diferentes." Ese "lentísima" es la palabra central de la frase con su onomatopéyica contextura. Y unido a este vocablo se halla el otro que lo ennoblece y justifica: "providencial". Por encontrarse la nación en la base de la construcción política canovista tiende a buscar arraigos metafísicos y religiosos: "Las naciones son obra de la Providencia"; son "grandísimos instrumentos de la Providencia".

III

Soberanía nacional: coparticipación del Rey y de las Cortes

Esa doctrina sobre la nación es la que permite utilizarla como fundamento de todo el edificio político canovista, e incluso emplear término tan discutido a lo largo del siglo con un sentido nuevo, que quita peligrosidad al principio de "la soberanía nacional". Como consecuencia de la extrema tendencia voluntarista que se había manifestado en las radicales reformas de la Revolución, los políticos liberales moderados habían mostrado un persistente recelo frente a la voluntad como elemento político. A ella contraponían la razón con un nuevo sentido histórico, que he tratado de poner en claro en mi libro sobre el "Liberalismo doctrinario". En la segunda mitad del siglo el horizonte ha cambiado no poco y en ese juego dialéctico constante a través de la historia de la filosofía occidental entre el intelecto y la vo-

Monarquía constitucional: la superlegalidad y los partidos

De lo dicho se deduce que la Monarquía española no será para Cánovas una mera forma de gobierno sino la medula misma del Estado español. "El buen sentido está pregonando — proclamará Cánovas — a voces que la forma de gobierno, en todas las épocas, y mucho más en la que alcanzamos, es sustantiva en las instituciones y no es un accidente." La regulación de la Monarquía no puede caer propiamente dentro de la decisión constitucional concreta, sino que es ella instancia decisoria, bien que participe, de la parte variable de la constitución política, y en lo que respecta a aquella otra permanente, ajena a las discusiones políticas del momento, se encuentra prefigurada por la historia nacional. Cánovas sustraerá a la decisión de las Cortes constituyentes los artículos del proyecto constitucional referentes a la organización de la Monarquía. Castelar lanzaría todo su verbo retórico contra tal exclusión. La protesta era enérgica y denotaba en su vehemencia que se refería a la clave de toda la concepción política canovista. Casi todas las ideas anteriormente elaboradas por Cánovas tendían precavidamente a justificar esta superlegalidad monárquica, y de ella arrancarían la mayor parte de las líneas fundamentales del régimen político de la Restauración.

La Monarquía no es mera forma sino que posee sustancial contenido: "En un país donde la mayoría de sus habitantes no tienen otro vínculo de unidad que la Monarquía; en un país de esta naturaleza... la creación de la Monarquía — dirá Cánovas en 1880 — vale tanto por sí como la constitución íntegra de todo el Estado." La institución monárquica representa una legitimidad que está por encima de las determinaciones legislativas, tanto de carácter ordinario como constitucional. Tal legitimidad comprende una serie de principios políticos esenciales que rebasan el marco de los dejados al cotidiano quehacer político y que se cifran en el principio de la continuidad. "Encuentro — afirmará Cánovas en 1880 — una relación incontestable, segura, evidente entre la Monarquía y sus principios hereditarios y la continuidad del principio social."

La Monarquía que encarna esta legitimidad encuéntrase por encima de los grupos políticos, sustraída a sus discusiones y radicada en una esfera superior inatacable. "Jamás por ningún camino se puede llegar — afirmará Cánovas del Castillo — por medio de la legalidad a la supresión de la Monarquía, a causa de que no hay legalidad sin la Monarquía, a causa de que sin la Monarquía puede haber hechos, puede haber guerra, puede haber batallas, pero no hay ni puede haber legalidad." Pero tal situación no implica sólo la garantía de la Monarquía en favor de la permanencia de determinados principios políticos, sino que, al mismo tiempo, produce un ensanchamiento del régimen al identificar la Monarquía con un orden superior de cosas, capaz de comprender a la mayor parte de los españoles, dejando a su libre determinación la tarea ordinaria de la política. Tal construcción de la legitimidad monárquica no solamente sustrae a la discusión de los partidos políticos un plano elevado de principios, sino que al mismo tiempo sustrae a la Monarquía del plano cotidiano

luntad, es ahora aquél el factor más peligroso políticamente. La voluntad y la libertad resultan subyugadas por el peso de un orden racional aplastante, basado en los principios del positivismo naturalista. Cánovas rompería lanzas repetidamente en favor de la libertad y de la voluntad en las esferas del pensamiento filosófico. También en el plano estricto de la política, Cánovas dará una preponderancia decisiva al elemento voluntarista y tratará de construir el concepto de soberanía no sobre la inteligencia, como Donoso hiciera, sino sobre la volición. La razón para el hombre español era algo eminentemente abstracto y absoluto, negado a contemporizaciones en el sentido plenamente etimológico del término, como se había demostrado en el intento doctrinario de Donoso. Resultaba más viable, dada la mentalidad del hombre español, el cauce de la voluntad para montar una política liberal moderada.

Los posibles peligros que tal vez presenta serán obviados con una distinción muy utilizada en el siglo XIX entre soberanía de hecho y de derecho: la primera — dirá Cánovas — es la que reside en la voluntad efectiva y actual de un conjunto social, expresada en definitiva numéricamente; es una voluntad general momentánea; pero frente a ella, expalpada en un campo político bidimensional, se encuentra la verdadera voluntad nacional dotada de profundidad histórica. La voluntad nacional no obra "mediante estados de voluntad individual únicamente — afirmará Cánovas —, sino mucho más todavía por virtud de otra actividad superior que lo sintetiza y absorbe, desarrollada en un organismo tan natural como el humano y con vida propia, peculiares leyes y fines altísimos que él sólo puede cumplir; secularmente engendradora, por último, en el tiempo, no ya durante un corto número de días o años, que es lo que al hombre, por su voluntad efímera, le sucede. Y en esta otra actividad que digo, donde está sintetizada y transformada la voluntad general, es donde se cifra sólo la voluntad de la nación, fundamento, naturalmente, de la soberanía nacional."

La soberanía se encuentra así sustraída al dominio racional, puesta en la esfera de la voluntad, cuyos peligros posibles desaparecen al enraizarse esa voluntad en el pasado y quedar relativizado el momento indeterminable de la voluntad actual sobre el deslizamiento del proceso histórico nacional. "La voz de Dios o de la Naturaleza es más imperiosa en las naciones que en el hombre mismo, dotado de mucho más libre voluntad que ella, de un conocimiento racional infinitamente mayor y de más segura conciencia de sus intereses. Por eso corren ellas mayor riesgo trasladando las impaciencias que en la efímera vida individual se padecen al movimiento tranquilo, secular, y por lo general latente, de las obras de la Naturaleza."

Con esa teoría de la nación y de la soberanía nacional, el Poder constituyente resulta desprendido de un momento temporal determinado y disuelto en el acontecer histórico. La constitución política no puede ser obra, en sus líneas esenciales, de una voluntad instantáneamente determinada, sino de la voluntad expresada en la lenta creación de la Historia: "La nación que mantiene en constante acuerdo la constitución del Poder con el estado real y actual de su organismo entero es, en conclusión, la única que legítimamente aplica el principio teórico de la soberanía nacional." Por debajo de la constitución

escrita, formal, existe una constitución interna, no escrita, respecto de la cual aquélla no es más que glosa y especificación. Pero al mismo tiempo que se disuelve en el proceso creador de la Historia el poder constituyente popular, lo mismo le acontece al pretendido poder constituyente monárquico. La contraposición entre ambos poderes resulta así superada por una concepción histórica de la soberanía nacional, que absorbe en su seno, y al mismo tiempo, geminadamente forma ambos poderes políticos, el del rey y el de las Cortes, que así no resultan contrapuestos políticamente, sino oriundos de una misma matriz y requeridos de mutua y fraternal colaboración. El rey y las Cortes son coparticipes de la soberanía: tal es la pieza clave de la Constitución interna española. "No le damos a la soberanía nacional — dirá Cánovas — el carácter que le dan otros partidos. Nosotros, sin negar que todo poder emana de la nación, porque no puede emanar de otra parte, entendemos que la soberanía se ejerce en muchas naciones, se ha ejercido siempre en España y actualmente se ejerce, con arreglo a la Constitución del Estado, por la Corona y las Cortes, por las Cortes y la Corona, y que no hay más soberanía respetable que aquella que está constantemente representada y ejercitada por las Cortes con el rey. Partiendo de este principio, no podemos tener, no podemos reconocer derechos jamás que no resulten de la unión permanente de la Corona con las Cortes."

Esa coparticipación de soberanía no es algo que enlaza externamente dos entidades plenamente constituidas, sino que determina la estructura interna de las mismas. La Monarquía española no tiene carácter patrimonial o feudal ni toma su origen directamente de la esfera sobrenatural, sino que deriva su potestad de una fuente única, de la soberanía nacional. Y en el ejercicio de la misma se encuentra esencialmente referida a la colaboración del otro órgano de la soberanía. Pero también las Cortes reciben su potestad política primordialmente de esa fuente histórica de la soberanía nacional, y no pueden tener existencia aparte de la Monarquía, a la que no cabe se enfrenten sin renegar de su origen, pues al estar ese poder más institucionalizado se encuentra, naturalmente, implicado en el nacimiento concreto de las Cortes: "La Monarquía constitucional, definitivamente establecida en España desde hace tiempo — dirá Cánovas a los diputados en 1876 —, no necesita, no depende ni puede depender, directa ni indirectamente, del voto de estas Cortes, sino que estas Cortes dependen, en su existencia, del uso de su prerrogativa constitucional... Todo cuanto sois, incluso vuestra inviolabilidad, todo está aquí bajo el derecho y la prerrogativa de convocatoria del soberano. No sois simples ciudadanos; sois diputados de la nación, porque la convocatoria del monarca legítimo os ha llamado aquí, y sólo con ese derecho estáis". Las Cortes no son más que una institución históricamente surgida que en su formación concreta responde más que la monárquica a la estructura momentánea de la nación; pero no por ello procede en su esencia de la elección, sino que se encuentra preformada y justificada en su naturaleza y cometido por el curso de la Historia. También las Cortes responden al principio de la herencia y de la legitimidad. Los límites de estas conversaciones no permiten mayor detención en tan importante extremo de la doctrina política canovista.

y discutible de la política, en que tan implicada se había visto a lo largo de las agitadas décadas decimononas, con tanto perjuicio para su estabilidad. En definitiva, el tratamiento dado por Cánovas a la legitimidad monárquica lo que hace es aclarar el confuso mundo de la política española, estableciendo un jerárquico orden de planos, que tanto significa subordinación como auténtica libertad.

Desde el momento mismo en que Cánovas se pone a la obra de la restauración declara terminantemente que la Monarquía se encuentra por encima de los partidos. La convivencia de los españoles ha de ser posible dentro de los límites claros y terminantes pero amplios, que describe la figura de la Monarquía constitucional española, la cual se encuentra en condiciones de hacer que crezca y se desarrolle el sentimiento de comunidad y concordia de las distintas opiniones y grupos políticos, poniendo fin al triste espectáculo de la política española. "La enfermedad—dirá Cánovas—está en que no hay prudencia, en que no hay moderación, en que no hay espíritu de obediencia; en que nadie quiere esperar del desenvolvimiento lento de las ideas, de la predicación y del convencimiento el triunfo de sus principios, y en que a todo el mundo se le hace tarde para esperar, fiando la resolución de todos los problemas políticos al triste recurso de la fuerza." Precisamente al representar la Monarquía una estricta superlegalidad puede quedar la circumscripción legalidad entregada a la libre opinión y, al mismo tiempo, hacer posible que ésta se articule de forma orgánica conveniente. La Monarquía, al sustraerse de la lucha política diaria, requería necesariamente una oposición, una auténtica "oposición de Su Majestad", para quedar libre de las responsabilidades que pudiera en otro caso corresponderle a la institución suprema en el diario gobierno; oposición que Cánovas tratará de montar dentro del régimen con no menos cuidado y atención que el instrumento político de signo positivo.

Pero si la concepción de la Monarquía en Cánovas permite y requiere un régimen de reconciliación política, de otra parte o, mejor dicho, al mismo tiempo, hace posible la fundamentación de un unitario aparato de poder sobre la base de un ejecutivo fuerte. El poder se encuentra ciertamente institucionalizado: "A los reyes, aunque no sean de mármol, tampoco hay que tenerlos por meros hombres, sino por instituciones; y si cual ellas parecen a las veces impersonales, frías, abstractos, nada importa, que en eso mismo se cifra toda su razón de ser." Pero no por esa institucionalización ha de entenderse que el poder monárquico se encuentra en una actitud meramente pasiva, excluido del juego de las fuerzas políticas, en una esfera neutral, por utilizar cierta terminología en boga. La determinación del grado efectivo de actividad del poder regio es difícil de hacer en términos precisos; depende de las variantes circunstancias y se manifiesta por medios diversos, muchos indirectos, difícilmente definibles. Pero siempre será enemigo Cánovas de la teoría del poder moderador con que se intenta reducir y recortar el poder regio y con él el ejecutivo: "La Monarquía no es aquí un poder inmóvil—dirá—; no es un poder a quien hay que perder entre las nubes y levantarle tanto, tanto, que pierda todo lo bueno y quede reducido a una palabra o un signo; la Monarquía entre nosotros tiene que ser una fuerza real

y efectiva, decisiva, moderadora y directora, porque no hay otra en el país."

Tarea fuera de lugar sería la de perseguir a través de las discusiones parlamentarias qué figura tiene para Cánovas ese poder monárquico el juego del régimen representativo. Los hallazgos no serán demasiado precisos; pero la cuestión es fundamental, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. Desde el momento mismo en que se erige el régimen canovista, sus enemigos se lanzan al ataque, utilizando como principal máquina bélica la teoría del poder moderador. Tal ocurre en el libro de Azcárate denominado "La Monarquía Doctrinaria" y publicado en el mismo año de 1876. La teoría del poder moderador ocupa también, como es sabido, un lugar destacado en la obra docente de Santa María de Paredes, donde beberían aguas doctrinales no del todo limpias tantos futuros políticos. Y en la historia concreta de la descomposición del régimen canovista, un capítulo esencial tiene que versar sobre las consecuencias prácticas de tal construcción teórica.

V

Libertad e igualdad: el sufragio

Nos hemos fijado en líneas generales sobre la llamada parte orgánica de la Constitución, construida sobre el principio fundamental de la división de poderes, uno de los dos fundamentales que se consideran como distintivos del Estado liberal. Resta que nos fijemos sobre el otro principio fundamental: el de los derechos individuales, al que corresponde la llamada parte dogmática de las constituciones.

En este extremo la actitud de Cánovas es también más amplia y compleja que la del liberalismo extremo, esforzándose por resolver armónicamente los diversos contrastes y tensiones en aquél planteados. Cánovas comenzará reconociendo el sentido personalista de toda la organización política: "Para mí el Estado no es un ser, no es más que institución o instrumento; no tiene ni puede tener otros derechos que los derechos de la personalidad humana: instrumento de la personalidad humana, no puede realizar nunca otros derechos que aquellos que en la personalidad humana residen." "Yo soy—afirmará Cánovas—de los que piensan que el ideal y el fin de la vida no está en la sociedad, sino en el individuo mismo. Yo soy, pues, fundamentalmente, individualista." Pero en el mismo discurso de 1869, uno de los primeros en que se define, ya maduro, el pensamiento de Cánovas, añadirá que, al mismo tiempo que parte de esa postura individualista, es "también de los que otorgan al Estado grandes atribuciones en la vida humana, no sólo como institución y garantía de derechos, sino como instrumento natural y necesario de progreso y de perfección para los hombres".

La vida social se encuentra constituida entre dos polos: uno individual, otro colectivo; es preciso discriminar en lo posible la parte de la esfera que a uno y otro corresponde, pero para Cánovas resulta difícil el trazado de límites. "Es claro, clarísimo, que por utilidad del hombre y por su dignidad misma, todo cuanto individual o colectivamente pueda él hacer por sí, debe hacerlo, sin requerir ni obtener del Estado auxilio alguno"; "...pero no es menos evidente, asimismo, que la determinación de los límites del individuo y del Estado... carece de medida o fórmula absoluta, como

que dependen de mil circunstancias relativas y contingentes". Menester es forzarse por fijar en lo posible esos límites, pero sin precipitarse a enunciar reglas abstractas que desconozcan la contextura fluida y cambiante de la vida social. No resulta factible levantar rígidas murallas obstaculizadoras de la acción del Estado, que a veces se debe extender a los especiales dominios de la actividad individual, supliendo cuanto es indispensable y falta en la vida social. Además, las esferas individuales, en cuanto libres e independientes, no tienen una existencia verdaderamente particular, sino que reciben su efectiva vigencia de la organización política, en función directa del Poder. "He creído siempre—expondrá Cánovas—, que únicamente cabe la libertad donde hay un Estado muy fuerte y muy poderosamente constituido. Si el Estado es débil, la injusticia de los unos tratará de sobreponerse al derecho de los otros; si el Estado es débil, las muchedumbres tratarán de atropellar al individuo aislado..." "La libertad no puede prosperar—afirmará Cánovas ante las Cortes constituyentes—sino al lado de los poderes inconcusos que están sobre todo".

Pero este mismo político mirará con viva preocupación, casi con incontento terror, la omnipotencia estatal que ante sus ojos comenzaba a erigirse en el centro mismo del continente europeo. El fenómeno obedecía en parte a urgencias inevitables, a planteamientos nuevos de problemas sociales y económicos que requerían la creciente intervención del Estado, los cuales no escaparán a Cánovas; pero, por debajo de motivaciones concretas y circunstanciales, el crecimiento estatal era impulsado por muy profundas y desgraciadas raíces: "En todo país—dirá Cánovas—, en todo siglo que sea bastante desdichado para alejar de sí la unidad de Dios, la superioridad de Dios sobre los hombres, surgirá necesariamente, inexorablemente, el dios-Estado". Lo que tal acontecimiento significa, las consecuencias que acarrearán para la cultura occidental, serán, a juicio de Cánovas, incalculablemente desastrosas: "Ninguna idolatría, ninguna herejía, ninguna rebelión, ni aun la del materialismo más cínico, parece ya tan peligrosa cual esta nueva a los que, desde el punto de vista cristiano, observan el presente estado de la raza germánica."

Si del problema de la libertad pasamos al de la igualdad, íntimamente relacionado con el primero, Cánovas sostendrá que tal igualdad debe mantenerse en un plano jurídico formal que permita el juego de la libertad sostenida por naturales desigualdades y, a su vez, engendradora de las mismas. Ni el deseo, ni la capacidad para el trabajo, ni la tendencia moral, nada de lo que constituye la fuerza en la sociedad y en la vida, nada se nivelará, "porque estas desigualdades son, después de todo—dirá Cánovas—, la gran riqueza, el gran tesoro del género humano, en cuanto que son síntomas poderosos de su actividad y de su libertad".

Tales desigualdades, que constituyen la estructura articulada de la sociedad, se encuentran amenazadas por un sentido igualitario que no se conforma con prevalecer en el plano jurídico formal, y amenaza principalmente la propiedad, como máxima expresión de diferencias sociales. "La propiedad, representación del principio de continuidad social; la propiedad, que es desde el principio del mundo hasta ahora la verdadera fuente y la verdadera base de

la sociedad humana”, se encuentra convertida en objeto de una “inmensa conspiración” que para la sociedad moderna es “mucho más esencial que la seguridad interior y exterior del Estado y mucho más que la majestad misma”. En la defensa del orden social, basado sobre la propiedad, está, “sin duda alguna—para Cánovas—, la mayor legitimidad”. El Estado tiene que velar cuidadosamente por la subsistencia de este orden; la propiedad no puede existir sin que la autoridad la ampare bajo sus alas; pero, al mismo tiempo, la autoridad no puede fundarse sólidamente sino sobre la propiedad. Debe ésta, ciertamente, ser asequible a todos, y a través de ella, por tanto, puede ser accesible a todos la autoridad; “pero si ésta y la propiedad no se compenetran hondamente y recíprocamente no se defienden, con más o menos rapidez tienen una y otra que perder su eficacia en el orden social”.

Cánovas defenderá, por tanto, enérgicamente el censo electoral como hijo legítimo de la propiedad, estimando que pronto lo sería el comunismo del sufragio universal. La posición en este punto de Cánovas, se manifiesta sin rodeos: “No olviden las democracias individualistas, enemigas feroces del socialismo a las veces, que está éste dentro, precisamente, de su propia naturaleza, porque el poder igual de todos, aunque sea un imposible práctico, pide que las consecuencias sociales para todos sean iguales también.” El principio del sufragio universal será incompatible, a la larga, con el mantenimiento de un régimen de libertad.

Con el tiempo, por exigencias del partido liberal, Cánovas se verá obligado a ceder en lo relativo al censo. La renuncia es dolorosa, y no escatima Cánovas, cuando los hechos amenazan consumarse, la descripción de las peligrosas consecuencias que se derivarán de la implantación del sufragio universal; con todo, era preciso aceptar lo inevitable y tratar de encauzarlo. En primer lugar, en el terreno teórico, hay que cuidar de que la nueva ley Electoral no vaya contra los principios esenciales del régimen: “el sufragio universal no puede significar—dirá Cánovas—la soberanía popular, sino que es una simple ampliación del voto, que no separa ni poco ni mucho la soberanía nacional de donde está ni añade absolutamente nada a la potestad y facultades de esta Cámara”. “Es evidentemente distinto—puntualizará Cánovas— el sufragio aplicado a la creación de una Cámara, igual en facultades a otra que tiene origen diverso, limitadas ambas por la Corona, que obedece al principio hereditario; del sufragio, solo y único origen de todos los poderes, y sola y única forma de establecer la soberanía.”

Pero al mismo tiempo que en el terreno de los principios, es preciso encauzar el sufragio universal en el orden práctico. En el discurso del Ateneo del año 1871 había afirmado que era preciso escoger “entre la falsificación permanente del sufragio universal o su supresión, si no se quiere tener que elegir entre su existencia y la desaparición de la propiedad...” Es preciso escoger decididamente en esa alternativa y proceder a organizar un sufragio utilizando al efecto los medios al alcance dentro de la sociedad española, si no se quiere incurrir en el segundo término de la disyuntiva. Ciertamente que tales medios mostrarán una naturaleza diversa, artificiosa muchas veces y amañada no pocas, que un hombre realista y desengañado como

Cánovas no tendrá reparo en llamar por su nombre. Cánovas es un hombre con escasa fe en los resortes espontáneos de la democracia española: “El cuerpo electoral—dirá en 1889—no puede servir de guía a la Corona para la dirección de los asuntos políticos. ¿Quién sostendrá lo contrario? ¿Quién dirá que en un país donde ha habido en un tiempo quizá menor de tres años sufragio universal para la Monarquía de don Amadeo, sufragio universal para la República y sufragio universal para la Monarquía legítima de don Alfonso XII; quién osará decir, sin hacer escarnio de la verdad primero y del país después, que estamos en posesión de un cuerpo electoral que puede servir de guía a la Corona para ejercer el poder moderador?”

VI

El régimen canovista y su disolución

La Corona de España ha de ser bastante más que mero poder moderador; y los políticos españoles, necesariamente, no han de limitarse a ser cauce y exponente de determinadas opiniones públicas, sino que han de darle forma, constituyéndose en “élite” directora equipada de medios activos a propósito.

Tales medios resultarán, cierto es, con frecuencia cuestionables. La raigambre del régimen en el país muéstrase insuficiente. Los partidos son representantes auténticos de su sentir en medida escasa. Las elecciones en gran parte se hacen desde Madrid, y Cánovas tiene una interesada confianza en los artilugios del imprescindible Romero Robledo; pero ya no se llega al caso tan frecuente antes de la Restauración, de que el partido derrotado apenas lograra llevar un diputado al Parlamento y el victorioso se indigestara con el triunfo. Los partidos políticos se dan ahora mejor trato y se requieren mutuamente en obligada convivencia. No pocas veces al Gobierno de Sagasta le servirá de más sostén el apoyo que le preste Cánovas que el que le ofrezcan sus discólos primates. Poco a poco van entrando en la política española, dominada casi siempre por intereses personales y egoístas, puntos de vista más comprensivos, hábitos de disciplina y solidaridad, actitudes de concordia. La cosa, en la medida que se debe a Cánovas, no procede sin más de una nativa inclinación a la transigencia y a la calma, sino más bien de reflexivas consideraciones que dominan un natural fogoso, exuberante, espoleado por un vivo sentimiento de orgullo, dispuesto casi siempre a saltar barreras y conveniencias, como algunas veces llegara a suceder, produciendo rupturas en las más íntimas relaciones personales con graves consecuencias políticas, cual en los casos de Romero Robledo y Silveira.

Don Antonio Cánovas del Castillo no era, aunque acaso lo parezca a través de la exposición de su pensamiento, un temperamento frío y desapasionado, sino una ardiente naturaleza meridional, a la que sólo una razón poderosa acertaba a poner freno. Pero justamente por esa conjunción de contrapuestas cualidades pudo llevar a cabo la obra política que realizó y ganar el alto puesto que tuvo en la sociedad española. Porque Cánovas no se limitó al campo estricto de la política, sino que fué dirigente en las más diversas esferas de la vida española. En torno a su vigorosa personalidad se vincularon la aristocracia de

sangre y de dinero—hasta con lazos personales—, la “élite” intelectual con sus más preclaros representantes y los núcleos burgueses “in crescendo”, incluso de la ciudad condal. La figura de Cánovas del Castillo, con sus dotes personales, que van desde el gracejo para los salones y el fino instinto para atravesar el terrateniente provinciano hasta la manía librecaca y erudita, contribuyó no poco a contener el distanciamiento entre las distintas clases y grupos sociales, que se produciría de manera abierta y creciente a lo largo del siglo XX, y que ha sido, acaso, la principal causa de nuestras desdichas.

De todo lo anterior hay que sacar una conclusión: Cánovas montó en España algo extraordinario para nuestro país: un régimen político. Por primera vez en el siglo existe en España un régimen, con sus vicios abundantes, es cierto, y sus deficiencias y debilidades internas, pero también con sus resortes, sus fuerzas, sus leyes, sus ideas y principios y su equilibrio propio. Entran—no puede negarse—en buena dosis las falsificaciones y artificios: “La Restauración—dirá Ortega y Gasset—fué un panorama de fantasmas, y Cánovas el gran empresario de la fantasmagoría.” “El partido conservador, y Cánovas haciendo de buen Dios, construye, fabrica un partido liberal domesticado, una especie de buen diablo o de pobre diablo con que se complete este cuadro paradisiaco.” Desgraciadamente, el tiempo ha quitado ya a tales palabras el tono irónico con que fueron pronunciadas en 1914, formalizándose y sublimándose la imagen con tan tristes experiencias como las vividas cuando, tras insensatas invocaciones, se nos apareció el diablo de verdad. Bien sabemos hoy que no es de los menores méritos de Cánovas el de haber sido hábil “exorcista”, junto a ese otro de “gran empresario”, servido por el “enorme talento” que Ortega le reconoce.

En estos últimos años hanse oído también duras críticas contra Cánovas desde campos ideológicos bien distintos. Incluso se ha querido ver en él al verdadero causante de las desgracias que sufrió su país más de medio siglo después de fundada su obra. No se trata ahora de polemizar ni de reivindicar; sólo hemos procurado trazar con la mayor objetividad histórica las líneas fundamentales de la política canovista, tratando de situarla en su propio lugar sin ocultar sus lados débiles. Mas no se puede menos de subrayar como un hecho descomunal que en un país con la historia tan intrincada y variable del nuestro, se tenga talla suficiente para descollar por encima de los acontecimientos de medio siglo, y se llegue a imputar a un político la responsabilidad de aquéllos. ¿Quién se acordará, señores, de Bravo Murillo, de O'Donnell o de Sagasta, pongo por ejemplo, para atribuirles una responsabilidad parecida? Lo cierto es que, por encima de todas las opiniones, Cánovas ha sido, acaso, el único político español que ha tenido manos bastante fuertes para moldear conscientemente el destino de su patria. Y justamente porque—aparte de múltiples críticas posibles—acertó a moldearlo con formas asentadas y tranquilas, disciérnese su figura con regular tamaño sobre las perspectivas de la historia española. Como indicaba el jueves pasado nuestro Presidente, existen en torno a Cánovas hechos históricos que están por encima de los juicios particulares. Existen, por desgracia, unos lustros de tragedia patria enmar-

cando el régimen montado por Cánovas, que no pueden menos de servir para realizarlo.

Pero tampoco hay que reducirse a valoración tan modesta, acaso, para algunos. Lo que España tiene de moderna civilización se lo debe en importante medida a aquellos cincuenta años en que gozó de paz. Eso que acaso se valore poco por lo infiltrado que está en la vida actual: el régimen administrativo, fué casi enteramente montado durante ese período, tanto en la parte regulativa como en la personal. Barcelona y Bilbao son también, en buena parte, hijas de esa época, y en especial de Cánovas, realistamente preocupado de proteger el resurgimiento económico nacional. Incluso en las finanzas se ha estado viviendo durante más de medio siglo de aquel presupuesto que organizara Salaverría al principio de la Restauración. El auge de la literatura y de la ciencia españolas tiene también lugar al abrigo de dicho régimen. Esa generación del 98 que, llena al mismo tiempo de desencanto y de fabulosa ilusión, atacará la realidad política en que vive, es, en definitiva, florecencia más o menos melancólica, exquisita o desahogada de una normalidad. Aquel desastre colonial, tan hondamente sentido, fruto en buena parte de larga secuela de desaciertos, y aun casi del destino, pudo ser lo bastante bien encajado por la política española para que luego se diluyera en ondas sutiles por la sensible conciencia nacional. Unos cuantos años antes, también allá en América, se había perdido mucho, infinitamente más que ahora, pero apenas se había notado nada, porque la atención y el dolor patrios estaban prendidos en íntimos desgarramientos.

Los fenómenos de desasosiego, intranquilidad y satisfacción públicos tienen origen con frecuencia en motivos aparentemente contrarios, máxime dentro de la compleja psicología española. Los entrecruzamientos de causas y efectos, antecedentes y consecuencias, influjos y reflejos, forman durante la última época de la Monarquía restaurada una trama muy complicada que exige mirada perspicaz. La buena fe, la anchura de miras y la exuberancia de fuerzas que el transcurso de la normalidad va produciendo en la vida española, denotan por contraste con la etapa inicial, a primera vista, una vitalidad política superior. Los trajes, mesuradamente cortados por los fundadores, estímanse ahora estrechos y mezquinos. No es posible negar su buena parte de razón a las críticas. Sólo que el intento de renovación y ensanchamiento realizase de forma que amenaza romper las medidas y desentenderse de las pautas que, más o menos acertadas, habían sido dadas, después de tanto desbarajuste, a la vida política española. Los gobernantes ya no se dan cuenta de que el artificio político que manejan es algo bastante delicado, y cuando alguna rueda no marcha bien, en vez de mirarla atentamente y repararla con cuidado, agitan toda la maquinaria, evocando secretas y espontáneas fuerzas naturales. Imprudencia tanto más peligrosa cuanto que la guerra europea, con la conmoción y el desplazamiento de fuerzas ideológicas y sociales que produce, contribuyó a desgastar seriamente los supuestos de la Monarquía canovista.

Los resortes en que tal régimen cuenta, si acaso bastante enmohecidos, no dejan, sin embargo, de funcionar lo bastante bien para superar no pocos de los apuros que plantean las circunstancias. Es la idea de la Monarquía como un poder activo, si bien superior, a los

Historia de la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos

Se ruega a todos los que habiendo pertenecido a la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos, tengan documentos, reseñas de periódicos, revistas escolares y cualesquiera otros escritos relativos a la misma, avisen a esta Secretaría general indicando qué es lo que poseen. En caso necesario les será pedido oportunamente, para escribir la historia de la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos, obra que ya ha comenzado.

intereses partidistas; es el espíritu de concordia, cultivado cuidadosamente en la primera etapa de la Restauración, el sentido nacional que Cánovas predicara con tanto empeño; la fluida contextura de los derechos individuales que él defendiera, la mecánica social de los grupos políticos, hábilmente compuesta; la prudencia que aquel hombre parecía representar e institucionalizar con exceso, y aun con abuso: son los resortes, en una palabra, del régimen los que permiten, con todos sus defectos, vencer momentos difíciles, mostrándose superiores a las circunstancias y a los hombres.

Aumenta, cierto es, cada día la desintegración de la política española: individuos, partidos, órganos administrativos, regiones, clases y grupos sociales van soltando o rompiendo los vínculos que los reducían a unidad nacional. No tendría sentido histórico distinguir el régimen político montado en la Restauración de tal proceso de descomposición, eximiéndole de inevitables responsabilidades. Pero tampoco es lícito, como indicaba en mi citado libro, por muy condicionado que esté históricamente un régimen, por muy inserto que se encuentre en una determinada realidad social, identificarlo con su concreto acontecer, ignorando lo que hay en éste de casual, singular y azaroso. Por el contrario, justamente en sus tropiezos corregidos, en sus ensayos fracasados, en sus breves recobramientos y rápidos desmayos, en todo ese espectáculo quebradizo de los últimos lustros del régimen constitucional español, acaso haya que ver, con todo su decisivo enmarcamiento histórico, un ejemplo abigarrado de desacuerdo—y al mismo tiempo de corrección—entre el impulso recibido y los obstáculos, entre el régimen y sus titulares, entre los principios y los hombres, entre lo que es forma y realidad política.

La A. C. N. de P.
distribuye los volúmenes que
publica la B. A. C.
El último aparecido es
EL TRATADO DE LA SANTÍSIMA VIRGEN

Un Instituto Social Obrero en Granada

La Rama de Hombres de Acción Católica de Granada, en colaboración con el Centro de la A. C. N. de P. en aquella ciudad, ha creado un Instituto Social Obrero, siguiendo la fecunda huella del que funcionó en Madrid antes de 1936.

El Instituto Social Obrero se ha dividido en dos secciones: una, puramente de formación, con profesores especialistas, y otra, de gestión.

Como asignaturas a cursar en el Instituto se han propuesto las siguientes: Historia de los movimientos sociales; Apologética; Ideas sociales en el Evangelio; Santos Padres y figuras eminentes de la Iglesia; Doctrina social católica, propiamente dicha; Derecho del trabajo; Jurisdicción y funcionamiento de los organismos laborales españoles y Técnica de la propaganda oral y escrita. A última hora se han agrupado las cinco materias de orden social en una sola asignatura llamada Doctrinas sociales.

Ha sido nombrado director del Instituto Social Obrero el propagandista y catedrático de Derecho político Luis Sánchez Agesta, que se encargará de la asignatura Doctrinas sociales. La Apologética será explicada por el abogado del Estado Jaime Montoro; Organización y competencia en materia de trabajo, por Miguel Hernández, magistrado del Trabajo; Derecho del Trabajo, por Matías Cortés Martín, y Organización y técnica de la propaganda, por Aquilino Morcillo, director de "Ideal" de Granada y miembro de la A. C. N. de P.

El organismo de Gestión se encargará de la protección y ayuda a los obreros asistentes en todos los órdenes, y con la debida discreción. Como auxiliar y complemento va a funcionar con toda intensidad la obra de ejercicios espirituales para obreros.

También se proyecta el dar conferencias en las distintas empresas.

La simple exposición de esta iniciativa, en la que parte tan importante han tomado los propagandistas granadinos, llevará al ánimo de todos su importancia y trascendencia. Esperemos que el ejemplo cunda en otros Centros.

Fallecimiento de don Teodosio Sagüés

En Pamplona ha entregado su alma a Dios santamente, tal como había vivido, el ejemplar caballero cristiano don Teodosio Sagüés, padre de don José María Sagüés Irujo, secretario general de la Asociación, tan querido por todos.

La muerte de don Teodosio Sagüés ha causado honda impresión en los medios católicos de Navarra, en donde trabajó incansablemente en diversas asociaciones religiosas y particularmente en extender por toda España la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

Todos los Centros y los propagandistas han celebrado sufragios por el eterno descanso de su alma.

Sentimos su pérdida y acompañamos a nuestro querido compañero en su justo dolor.

El temario del Centro de Valencia, sobre "El magisterio supremo de Pío XII y su aplicación a los problemas presentes de España"

De acuerdo con las recientes pautas dadas sobre Círculos de Estudios en la Asamblea de Loyola, el importante Centro levantino ha estudiado la posibilidad de llevar a la práctica el conocimiento sistemático de la ideología pontificia en lo que afecta al orden interno de los Estados concretamente aplicado a España.

En el pasado Círculo del 29 de noviembre, el presidente de la Comisión, constituida por los propagandistas señores Llombart, Attard, Osset y Aliaga, justificó el proyecto en los siguientes términos:

Aspira esta Comisión, y es criterio del señor secretario, que se expongan con sincera integridad todas las gamas o matices del pensamiento de cada propagandista con la finalidad de formar un criterio firme en cada uno, deducido de tan augustas enseñanzas y cimentado en la visión personal y sentido de responsabilidad que a cada cual le alcanza.

Tres partes pueden distinguirse en el temario. La primera, de actualización del problema; breve consideración del momento que está viviendo el mundo para que su triste realidad asiente firmemente nuestros pies en la responsabilidad que a cada cual nos alcanza, huyendo de exagerados idealismos. Análisis breve de la situación y pensamiento de los católicos de países europeos y americanos, precedido de un compendio brevísimo de los consejos y luces dimanados de Roma durante estos años luctuosísimos. ¡De nada se admira más el hombre pensador que de conocer el criterio único, que ha sido expuesto por Su Santidad Pío XII desde la "Summi Pontificatus" hasta los más recientes discursos, y cómo los principios inmutables del Derecho natural y del de gentes han encontrado en él su más constante y decidido defensor!

Cierra esta primera parte de nuestro futuro trabajo un estudio sintético de la evolución histórica española, extraído del pensamiento de nuestros Prelados y tomando como punto de partida la declaración colectiva del Episcopado español al advenimiento de la República, seguido de este pensamiento hasta los momentos presentes.

Se pretende en la segunda parte sintetizar en seis conferencias toda la doctrina de la Iglesia acerca de sus relaciones con el Estado, delimitando el principio de autoridad con el uso y abuso de su ejercicio, sentando la doctrina pontificia acerca de la libertad humana, marcando los cauces para la expresión de las opiniones legítimas y abordando el problema de la prensa en sus diversos matices de dirigida, libre y católica, editada toda ella dentro de un orden rector.

Tampoco escapará al estudio de nuestro Círculo el análisis de las cualidades que deben adornar al gobernante conforme al pensamiento pontificio, del mismo modo que de actualizar el concepto de democracia, aprendido a través de documentos de la Cátedra de Roma vertidos durante los últimos cincuenta años.

Comprendemos que la mayor dificultad de este temario deriva de su obligada concisión y de la extrema necesidad que tiene cada ponente de sintetizar en una conferencia ideas muy vastas; pero con-

viene que nadie olvide al desarrollar su conferencia el extraer sólo la raíz de la doctrina, actualizándola para el momento presente y pensando concretamente en nuestra Patria.

Una última serie de conferencias completan el cuadro conjunto. Temas de carácter puramente psicológico, como el análisis del resentimiento como factor social, valorándolo debidamente, o bien de tipo específicamente cristiano, como el valor que para toda obra de gobierno tienen las ideas de justicia y caridad, indispensables para pensar y gobernar con criterio católico, no olvidando tampoco la significación que en el momento actual del mundo representan los problemas económicosociales, los de educación y vida familiar y la intervención que en él tiene el extraordinario desarrollo de la ciencia.

Quizá nuestros deseos superen a nuestras fuerzas por no ser fácil pretender dar una estructuración jurídica al Estado, aun alumbrados por luces tan diáfanas. Pero no debemos olvidar el derecho innegable de España a resolver sus problemas internos, por lo que, aprovechando la feliz reunión en nuestro Centro de hombres capacitados por su preparación, títulos y buen deseo, no será labor fútil cuanto laboremos con esa sana orientación.

TEMARIO

El magisterio supremo de Pío XII y su aplicación a los problemas presentes de España

1.º "El pensamiento pontificio en la guerra y en la paz". Síntesis concretas del pensamiento del Romano Pontífice en los años 1939 a 1945. Ponente: don Antonio Llombart, catedrático de la Facultad de Medicina de Valencia.

2.º "La Iglesia católica en la Europa de la postguerra". Examen crítico de la situación religiosa en Inglaterra, Francia, Italia, Alemania, Polonia, Rusia, etc., en la actualidad. Ponente, don Roberto Moroder, abogado.

3.º "América: Pastorales y declaraciones del Episcopado anglosajón". Información crítica de la situación religiosa en Norteamérica e Hispanoamérica, con una síntesis concreta del pensamiento de la jerarquía norteamericana en la guerra y en la paz. Ponente, don Francisco Javier Osset, abogado.

4.º "Evolución histórica de la actual situación española: idealismo y realismo políticos". Estudio de la misma desde la declaración colectiva del Episcopado español al advenimiento de la República, a través de la Cruzada, hasta las pastorales del Arzobispo primado a la terminación de la guerra

La espiritualidad de San Ignacio de Loyola

Por el P. Larrañaga, S. J.

Precio del ejemplar, 35 ptas.

Pedidos: A. C. N. de P.—Casa de San Pablo, Alfonso XI, 4, 4.º izquierda.—Apartado 537.—MADRID

mundial. Ponente, don José Corts, catedrático de Filosofía y Derecho natural en la Universidad de Valencia.

5.º "La Iglesia católica y el Estado español". Principios fundamentales sobre ambos Poderes; su delimitación y ejercicio. El hombre como católico y ciudadano. Valor de la responsabilidad social. Ponente, don José Viñas, catedrático de Derecho civil en la Universidad de Valencia.

6.º "El principio de autoridad: uso y abuso de su ejercicio". Su origen divino; su necesidad y fin; su ejercicio. Abuso de autoridad y autoritarismo; naturalismo y racionalismo. Ponente, don José María Haro, magistrado de Trabajo.

7.º "La doctrina pontificia sobre las libertades humanas". La libertad de asociación y la libertad de expresión. Cauce para la expresión de opiniones legítimas. Ponente, don Joaquín Maldonado, corredor de Comercio y abogado.

8.º "La prensa". Prensa dirigida; libertad de prensa; prensa católica y prensa libre dentro de un orden. Ponente, don Emilio Attard, abogado.

9.º "Democracia y su concepto según la Iglesia". Actualización del concepto de democracia a través del pensamiento pontificio y de la Jerarquía eclesiástica. Encíclicas "Libertas", "Inmortale Dei", "Motu proprio", etc. Ponente, don Francisco García Guijarro, médico.

10.º "El gobernante conforme al pensamiento pontificio". El derecho de mandar; sus obligaciones y derechos mutuos con los súbditos; armonía de derechos y deberes. Ponente, don José Duato, industrial.

11.º "Psicopatología del resentimiento". Su importancia y sus consecuencias en la vida pública. Ponente, don Francisco Marco Merenciano, director médico del manicomio provincial.

12.º "Justicia y caridad, como elementos indispensables del orden social cristiano". Ponente, don Vicente Giménez, médico y director del Secretariado de Caridad de la Junta Diocesana de Acción Católica.

13.º "El problema social, como causa y factor de la evolución actual del mundo". El mundo del trabajo en la postguerra. Amor al pueblo. Dignidad y consideración social. Urgencia del problema. Ponente, don Alberto Aliaga.

14.º "La ciencia y su función: valor actual del progreso, la civilización y la cultura". Ponente, don Francisco Bosch, catedrático de Ciencias químicas y vicedecano de la Facultad.

15.º "La familia y sus derechos". Ponente, don Vicente Valls, arquitecto del Ayuntamiento de Valencia.

16.º "La educación y sus problemas". Ponente, don Vicente García Llácer, director de la Escuela de Orientación del Ayuntamiento de Valencia.

17.º Estructuración jurídica del Estado: derecho innegable de España a resolver sus problemas internos". Este tema articulará las conclusiones de todo el temario para lograr una declaración de principios cristianos del orden interno. Ponente, don Juan J. Barcia Goyanes, secretario del Centro de A. C. N. de P. de Valencia y catedrático decano de la Facultad de Medicina de Valencia.